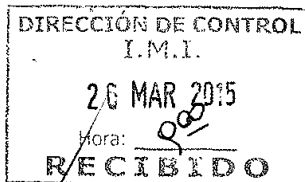


IQUIQUE, 24 de marzo de 2015.-



Decreto Alcaldicio N° 426

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0019, de fecha 8 de enero de 2015, que aprueba los Programas Municipales Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2015, Iquique Seguro, Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, Mantención Aseo Ciudad y Mantención Áreas Verdes, todos dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 045, de fecha 20 de febrero de 2015, de Administrador Terminal Rodoviario de Iquique a Dirección de Aseo y Ornato.

Memorándum N° 455, de fecha 23 de febrero de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Alcalde Sr. Jorge Soria Quiroga, con V° B° de la Alcaldesa (S) Sra. Astrid Abarca Ibarra, adjuntando Currículum Vitae y Certificado de Antecedentes de la Sra. Sandra Pacheco Verón y Currículum Vitae de la Sra. Selva Palacios Ahumada.

Memorándum N° 1308, de fecha 04 de marzo de 2015, de Director Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000191, de fecha 11 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000191, de fecha 11 de marzo de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contrato Prestación de Servicios, de fecha 19 de marzo de 2015, suscrito con la Sra. Sandra Patricia Pacheco Verón.

Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de marzo de 2015, suscrito con la Sra. Selva Palacios Ahumada.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 194, de fecha 6 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique, a Don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 122, de fecha 5 de marzo de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de marzo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y Doña **SELVA PALACIOS AHUMADA, R.U.T. N° [REDACTED]**, quién ejecuta la función de **JORNAL DE ASEO**, en las actividades relacionadas con el **Programa Mantención Aseo Ciudad**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 19 de febrero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015, o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

V° B°
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.

2.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de marzo de 2015 suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y Doña **SANDRA PATRICIA PACHECO VERÓN, R.U.T. N° [REDACTED]**, quién ejecuta la función de **JORNAL DE ASEO**, en las actividades relacionadas con el **Programa Mantenimiento Aseo Ciudad**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 19 de febrero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2016 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.038	PROGRAMA DE ASEO CIUDAD	\$4.000.000.-	\$38.077.500.-	\$34.007.500.-
	Total Imputado	\$4.000.000.-		

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLELMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

VºBº
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA
I.M.I.